

do presente que el abasto de Tabaco de este Público se ha
lebrado por dho Sr Juan Potos en Virtud de Poder del
dho Sr Maximiliano de Sarriá por lo que haze a todo el
presente año en Inteligencia de que los dnos se exigirian
como hasta aqui a vido Costumbre de Virreynal por cada
arroba a la Administracion de Rentas Provinciales y que
haviendo acudido el dia de ayer a satisfacer en ella
los dnos ya debengados por esta razon se halla que el
actual Administrador Sr Juan de Juarez y Rey solicita
se le paguen tres reales y ochos mrs por arroba grande
de equidad y siendo de notable consideracion lo pone en
la dha Ciudad para que procure el oportuno remedio de
diminuir el perjuicio que experimenta en el consumo
de quinientas cinquenta y tres arrobas que hasta el
dia trece del corriente lleva consumidas, y el que por
torcermente aya consumido, aumentando supresio en ca
so necesario, y quando a este lugar no aya se tenga des
de luego reparado de su obligacion; lo que entendido por
esta dha Ciudad = Acuerdo se dio traslado a los
Procuradores Gxral y Serronero para que en su In
teligencia y con los antecedentes que aya pidan en el
tribunal de Justicia lo conveniente a fin de que el co
mun no experimente el perjuicio que se desea con
siderar con la protesta que esta dha Ciudad haze que
a verificarse morosidad sea exco de cuenta y cargo de
dhos Señores

